

dalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, don Juan Sánchez Prisco podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en la calle Martínez Montañés, núm. 8, a los efectos de conocimiento íntegro del texto de la Resolución de 1 de octubre de 2008 y del correspondiente expediente administrativo. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada.

Jaén, 18 de noviembre de 2008.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican Resoluciones definitivas relativas a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Ambiental.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan las siguientes Resoluciones definitivas de procedimientos sancionadores en materia de legislación ambiental, Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se Aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, y se Establecen Medidas Adicionales para su Protección. La sanción impuesta en cada una de las Resoluciones o es de multa de 60,1 euros. Los interesados disponen del plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente	Interesado	DNI	Infracción	Sanción
AL/2008/211/AG.MA/ENP	JUAN SÁNCHEZ SORIA	25274159	Art.26.1d) LENP	60,1 euros
AL/2008/216/AG.MA/ENP	ITZIAR MADARIAGA HERRERO	30660944	Art.26.1d) LENP	60,1 euros
AL/2008/172/AG.MA/ENP	JUAN ORTEGA RODRIGÁNEZ	50739014	Art.26.1a) LENP	60,1 euros
AL/2008/215/AG.MA./ENP	ALBERTO COSTA OLLE	35060968	Art.26.1a) LENP	60,1 euros
AL/2008/272/AG.MA/ENP	SERGIO CARABANCHEL	08926405	Art.26.1d) LENP	60,1 euros
AL/2008/245/G.C./ENP	ELISA ALCALÁ MARTIN	27490699	Art. 26.1d) LENP	60,1 euros
AL/2008/242/AG.MA/ENP	RAQUEL GLEZ. SEGURA	44289986	Art. 26.1d) LENP	60,1 euros
AL/2008/226/AG.MA/ENP	ANA FCA. DIAZ PEREZ	29038552	Art. 26.1d) LENP	60,1 euros

Almería, 28 de noviembre de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de Orden de 18 de julio de 2008, por la que se aprueba el deslinde parcial, Expte. MO/00002/2006, del Monte Público «Campo de las Encinas y los Laureles», Código de la Junta de Andalucía CA-51021-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Juan Sánchez Ponce	17	37	GRAZALEMA
José Canto Clavijo	2	13 y 15	GRAZALEMA
Diego Medinilla Sierra	17	35	GRAZALEMA
Bartolomé Sánchez Fdez.	16	8, 9 y 15	GRAZALEMA
Antonia Medinilla Sierra	17	39	GRAZALEMA
Hdros. de Ana Lobato Ruiz	18	6, 7, 8 y 9	GRAZALEMA

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 18 de julio de 2008 ha resuelto la aprobación del deslinde, Expte. MO/00002/2006, del monte público «Campo de las Encinas y los Laureles», Código de la Junta CA-51021-CCAY.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plz. Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, 11071, Cádiz, significándole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- Quedará expedita la acción ante los tribunales ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Cádiz, 13 de noviembre de 2008.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de recuperación de oficio de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el presente anuncio servirá como notificación de los siguientes actos administrativos a los posibles interesados no identificados, a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la